



RESOLUCION R-Nº 0378-2017

Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 28 MAR 2017

Expte. Nº 23.189/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Sandra Teresita COMOGLIO de CUFRE; y

CONSIDERANDO:

QUE por las misma comunica la imposibilidad de formar parte del Jurado como miembro titular, por razones de salud, en el llamado a Concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo Categoría 5 – SUPERVISOR DE CRÉDITOS Y GASTOS, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución Rectoral Nº 1261-16.

QUE a fs. 75 la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS analiza la presentación y aconseja hacer lugar a la misma y proceder a la sustitución por el primer suplente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento de la licencia médica otorgada a la Sra. Sandra Teresita COMOGLIO de CUFRE, quien se encuentra imposibilitada de participar como Miembro Titular del Jurado designado por Resolución Rectoral Nº 1261-16, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el concurso para cubrir un (1) cargo Categoría 5 – SUPERVISOR DE CRÉDITOS Y GASTOS, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución Rectoral Nº 1261-16, quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

- Rodolfo José ROHRBERG, Dirección de Presupuesto
- Oscar Rafael LESCANO, Facultad de Ciencias Exactas
- Héctor Alfredo FLORES, Facultad de Ciencias Exactas

SUPLENTES

- Ariel Teodoro HERRERA, Facultad de Humanidades
- María Angélica GARNICA, Dirección de Evaluación y Proyectos

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta